

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

17679 *Extracto de la resolución de 30 de abril de 2024 de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convocan ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador para actuaciones realizadas o a realizar en 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS(Identif.):761123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761123>)

Primero. Beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades que organicen el evento de emprendimiento innovador, siempre que estén válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal y principal centro operativo en España, pudiendo ser entidades jurídicas públicas o privadas. Deberán estar inscritas en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de cada Administración Tributaria Foral, con una antigüedad mínima de dos años antes de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de esta convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas para la ejecución de eventos de emprendimiento innovador que estimulen e impulsen el espíritu emprendedor.

Los eventos de emprendimiento innovador serán actos de carácter local, autonómico, nacional o internacional a celebrar en un lugar concreto.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023 (BOE nº 294)

Cuarto. Cuantía

El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 5.000.000 euros. La financiación y pago de la subvención se efectuará con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, provenientes del Ministerio de Industria y Turismo, que han sido incorporados al presupuesto de la Fundación EOI.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2024.- El Director General de la Fundación EOI F.S.P.,
Don José Bayón López.

ID: A240022322-1